

FECHA: 04/03/2021

EXPEDIENTE Nº: 4975/2012

ID TÍTULO: 2502713

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño de Productos Interactivos por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital (U-Tad)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Con respecto al trabajo fin de grado, la ficha de materia no diferencia adecuadamente los distintos sistemas de evaluación en el apartado que corresponde. Si bien estos se explican en “observaciones”, se recomienda que esta información aparezca en el apartado “Sistemas de Evaluación”.

Esta recomendación será de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información incluyendo los sistemas de apoyo a estudiantes que se incorporen a la modalidad de impartición a distancia

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se añade la modalidad a distancia y se amplía el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para acoger a los alumnos de esta modalidad

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza documento pdf en el que se incorporan los recursos materiales y servicios para la impartición de la modalidad a distancia

11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se modifican los datos de contacto del solicitante.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Para mayor claridad se eliminan los textos tachados y los códigos de color referentes a modificaciones previas. Se añaden las actividades formativas y sistemas de evaluación para la modalidad a distancia en todas las materias.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se añaden los sistemas de evaluación para la modalidad de impartición a distancia

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se añaden las actividades formativas para la modalidad de impartición a distancia

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se incluyen los indicadores específicos de la modalidad a distancia, se actualiza documento pdf con la justificación de dichos indicadores

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza documento pdf con los mecanismos de información adaptados para el alumnado que se incorpore a la modalidad de impartición a distancia. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 17 de diciembre de 2020 donde se señalan aspectos a subsanar, se indica que las actividades informativas serán no presenciales y se señalan los lugares donde tendrán lugar los exámenes finales.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

No se presenta modificación pero para mayor claridad se eliminan los textos tachados y los códigos de color referentes a procesos de modificación o verificación previas. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 17 de diciembre de 2020 donde se señalan aspectos a subsanar, se detalla el acceso, la admisión y el proceso de matriculación en el centro.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza documento pdf donde se detalla la incorporación de personal de apoyo del centro para la impartición de la modalidad a distancia. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 17 de diciembre de 2020 donde se señalan aspectos a subsanar, se detalla información sobre el personal de apoyo en la docencia a distancia.

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicita modificación de los siguientes aspectos de la titulación: Incorporación de la modalidad de impartición a distancia; incremento del número de plazas de nuevo ingreso. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 17 de diciembre de 2020 donde se señalan aspectos a subsanar, se presentan las alegaciones para responder a lo indicado en el criterio 1, Descripción del título; criterio 4, Acceso y admisión de estudiantes; criterio 5, Planificación de las enseñanzas; criterio 6, Personal académico. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 2 de febrero 2021 donde se señalan aspectos a subsanar, se presentan las alegaciones para responder a lo indicado en el criterio 5, Planificación de las enseñanzas y criterio 6, Personal académico.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se adjunta documento en pdf con la justificación de las modificaciones presentadas: incorporación de la modalidad a distancia, incremento del número de plazas de nuevo ingreso. Según Informe Provisional remitido

por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 17 de diciembre de 2020 donde se señalan aspectos a subsanar, se da respuesta a aquellos aspectos que necesariamente deben ser modificados. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 2 de febrero 2021 donde se señalan aspectos a subsanar, se presentan las alegaciones para responder a lo indicado en el criterio 5, Planificación de las enseñanzas y criterio 6, Personal académico.

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Se ajusta cuadro de profesorado y se actualiza documento pdf de personal académico donde se detalla la incorporación de profesores al claustro y el plan de formación continua del profesorado. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 17 de diciembre de 2020 donde se señalan aspectos a subsanar, se aclara la dedicación del profesorado en la modalidad a distancia y presencial y se aporta la experiencia docente e investigadora prevista para la modalidad a distancia. Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 2 de febrero 2021 donde se señalan aspectos a subsanar, se aclara la información de la tabla de dedicación del personal académico y se proporciona más información acerca de la experiencia en tecnología y metodología a distancia.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualiza el documento en pdf: se describe la adquisición de las competencias por materias en la modalidad a distancia, se añaden las actividades formativas y los sistemas de evaluación específicos de la modalidad a distancia, se detalla la aplicación de las actividades formativas

y los sistemas de evaluación a la materia "proyectos" y la materia "trabajo de fin de grado". Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 17 de diciembre de 2020 donde se señalan aspectos a subsanar, se justifica la adquisición de competencias a través de las metodologías. Se incluyen los porcentajes de presencialidad de los sistemas de evaluación. Se explica el sistema de evaluación del TFG Según Informe Provisional remitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d el 2 de febrero 2021 donde se señalan aspectos a subsanar, se aclara la estructura del tribunal de calificación del TFG y se diferencia el sistema de evaluación en las dos modalidades de enseñanza.

Madrid, a 04/03/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad